


108021-06-05-01

Sabaneta,

  
2020020714251314630  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Febrero 07, 2020 14:25  
Radicado 2020004630



Señora

SILVIA NORA CASTAÑEDA LOPEZ  
CC. 42.824.222 de Sabaneta  
Teléfonos: 598 3028- 319 4706217

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición con radicado 2020002047 del 16 de enero de 2020.

Cordial saludo:

La Dirección de Convivencia Ciudadana y en especial desde la subdirección de Inspección Vigilancia y Control Social le damos un saludo y agradecemos su interés por los procesos que se desarrollan en su comunidad en específico del Barrio San Joaquín, el respeto y la tolerancia son principios rectores para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

A continuación, damos respuesta a su petición atendiendo los lineamientos del Ministerio del Interior y los organismos de tercer, segundo y primer grados comunal de la entidad territorial:

#### ANTECEDENTES

1. "Solicito muy cordialmente informar cómo se encuentra el libro de los socios de la Junta de Acción Comunal San Joaquín"
2. "Al no realizar asamblea general de socios no tengo información si han realizado la depuración de este y sin que fuéramos notificados y no publicaron dicha acción"
3. "Al aproximarse el cambio de Junta, estoy interesada en conocer el listado de socios y saber y si yo mi grupo familiar se encuentran él".



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

  
Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(57) 4 288 00 98

## CONSIDERACIONES

En solicitud con radicado 2020002047 del 16 de enero de 2020, y para esta solicitud en específico:

### ARTICULO 22 – Derechos de los afiliados.

“Fiscalizar la gestión económica de la entidad, examinar los libros o documentos y solicitar informes al presidente o a cualquier dignatario de la organización”

ARTICULO 24. Deberes de los afiliados. A más de los que determinen los estatutos, son deberes de los afiliados:

- a) Estar inscrito y participar activamente en los comités y comisiones de trabajo;
- b) Conocer y cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones de la organización, y las disposiciones legales que regulan la materia;
- c) Asistir a la asamblea general y participar en sus deliberaciones, votar con responsabilidad y trabajar activamente en la ejecución de los planes acordados por la organización.

En su defecto agotada la instancia de acción comunal, asumirá el conocimiento la entidad del gobierno que ejerza el control y vigilancia.

## DEBIDO PROCESO

Ley 743 de 2002 Capítulo V, Procesos sancionatorios e impugnaciones.

Artículo 46, Comisión de convivencia y conciliación; Funciones: surtir la vía conciliatoria de todos los conflictos y requerimientos que surjan en el ámbito organizativo del correspondiente organismo de acción comunal de grado jerárquico superior para la cual regirán los mismos términos.

Atendiendo a los artículos anteriormente citados y dando cumplimiento, realizamos las siguientes recomendaciones:



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

  
Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(57) 4 288 00 98

1. El debido proceso conlleva a que sean los organismos de primer grado denominadas JUNTAS DE ACCION COMUNAL el primer ente para resolver, dar respuesta y aclarar los requerimientos de sus afiliados a través de su **comité de convivencia y conciliación**.
2. En segundo grado encontramos al organismo ASOCOMUNAL, quien velará por resolver de manera armónica las solicitudes que no sean resueltas por el comité de convivencia y conciliación de la JAC.
3. Y como tercera instancia la subdirección de vigilancia y control ejercerá sus funciones si ante el requerimiento no se le da solución en ninguna de las anteriores, atendiendo que ya se agotaron las vías anteriormente señaladas.

## ACTUALIZACIÓN O DEPURACIÓN DEL LIBRO DE AFILIADOS

Es el proceso mediante el cual se hace una revisión minuciosa del listado de afiliados para saber si pueden seguir haciendo parte del organismo comunal. Éste proceso se debe hacer antes de que se vaya a tomar una decisión trascendental dentro del organismo comunal.

¿Cuál es su finalidad?

Permite conocer cuántas personas pueden participar y tomar decisiones mediante el proceso de votación en una reunión; también, posibilita desafiliar a quienes no cumplen con las obligaciones estatutarias

¿Quiénes se responsabilizan de esta tarea?

- El secretario o secretaria y los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación del organismo comunal.
- El fiscal refrenda o cierra el libro de afiliados, de acuerdo con el último afiliado inscrito. Debe registrar la fecha, lugar y hora.

¿Qué tipos de depuración existen?

El secretario o secretaria corrige y actualiza las inconsistencias que se presenten en el libro de afiliados cuando:

### Secretarial

- Hay más de un registro por afiliado.
- El registro de datos está incompleto.



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

  
Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(57) 4 288 00 98

- Hay ausencia de firma o de huella del afiliado.
- Hay saltos en numeración.

### Declarativo

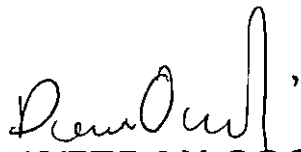
La Comisión de Convivencia y Conciliación desafilia a un afiliado por situaciones que no le permiten cumplir con los requisitos, por ejemplo:

- Muerte del afiliado.
- Retiro voluntario.
- Renuncias.
- Cambio de residencia.

### ¿En qué momento se realiza?

Debe hacerse 8 días antes de la elección del Tribunal de Garantías y se puede volver abrir el libro de afiliados luego de la elección del tribunal de garantías hasta el 15 de enero 2020.

Para nosotros es muy importante brindar trámite y debida respuesta a todas sus solicitudes, los invitamos a tener un acercamiento directo con las JAC, reconocerlos como organismos que de primera mano pueden brindar la solución a su petición. La Dirección de Convivencia Ciudadana y la subdirección de Vigilancia y Control estará presta para atender en caso de no encontrar respuesta.

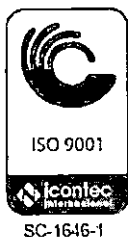


**DANIEL ESTEBAN OSORIO LONDOÑO**

Subdirector Vigilancia y Control Social  
Convivencia Ciudadana  
Tel: 301 01 73- Ext 29

[sub.controlsocial@sabaneta.gov.co](mailto:sub.controlsocial@sabaneta.gov.co)

con copia a la Dirección de Convivencia Ciudadana



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

  
Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(57) 4 288 00 98